



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados que a continuación se relacionan para que comparezcan a efectos de notificarles las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en orden a la incoación de procedimiento sancionador por infracciones en materia de tráfico, ya que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio designado, ésta no se ha podido practicar.

Se designa como domicilio a efectos de comparecencia las Oficinas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en la plaza de la Villa, número 1, de esta localidad, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, advirtiéndole que en el caso de que en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto, no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las cuentas bancarias de titularidad municipal, retirando previamente la oportuna carta de pago en las Oficinas Municipales, en el horario antes indicado.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	PRECEPTO INFRINGIDO	NOMBRE	MUNICIPIO	RESULTADO	SANCIÓN
Nº. 450050265505	M-4817-XB	117.1 R.G.C.	SABINA GONZÁLEZ TABOADA	28.600, NAVALCARNERO	AUSENTE	200'00 €
Nº. 2014-487-0000663	M-3313-WP	Art. 65 4.C) T.A.L.T.C.S. V. y 154.a R.G.C	MANUEL FLORES MENDOZA	45.183, LAS VENTAS DE RETAMOSA	DESCONOCIDO	200'00 €

Las Ventas de Retamosa 14 de noviembre de 2014.–La Instructora, Magdalena de León Juzgado.

N.º I.-9996